

SELLO O VARETE VIENTE
MARAVIEDIS DE MIL
VECECIENTOS Y O VAREN.
TAY O VARETE

Auto...

En la Ciudad de Murcia a veinte y quatro dias
del mes de Octubre mil setecientos quarenta y quatro, el Sr. D.
Juan Manuel Garcia Excmo. Abogado del Pr. Consejo Alcalde mayor
Cheniente de Correo. y superintendente General de todas las rentas
Pr. y Servicio de Millones de ella y en Reyno. // Haviendo vi-
to lo acordado por el Ayuntamiento de este dia, con el que en merced
se ha confirmado, y mandado se execute, sin perdida de tiempo, y
para que tenga efecto, y aun tiempo mismo se haga el recuento de
la Ciudad, y por su merced los ynformes, y consultas, que tubiere p.
Combenientes. // Atando que igualmente, y para la misma inmediata
ponta se den en merced, por el presente escrivano, los mismos es-
timos, que la Ciudad en su acuerdo tiene pedidos, y otros comprehen-
sinos de los Capítulos de Instrucción, que se formo, para la buena admi-
nistracion del auxilio de Ureda, y como D. Juan. Heny. se obligo a oval-
darlos, y apianzo; los ynformes de la Junta de Hacienda, y correccion
de los pedimentos, y autos proveidos, sobre la intervencion de dthos auxi-
lios, y demas rentas de Ucaroo, con los que en merced, tenga por com-
benientes de que auerada al presente escrivano, y por este su auto au-

lo proveyo, y firmo.

Señor

Don Juan Manuel Garcia

Don Juan de Alcaraz

